



Secretaría de Apoyo a la Gestión
y Asuntos de la Juventud

CONVOCATORIA FERIA INTERNACIONAL DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE CANTÓN, CHINA

Fecha de apertura: 13 de septiembre

Fecha de cierre: 24 de septiembre

Fecha del evento: 31 de octubre, 1, 2, 3 y 4 de noviembre 2018

Número total de beneficiados: hasta diez (10) microempresas.

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud y la Cámara de Comercio de Ibagué a fin de fortalecer hasta diez (10) microempresas en la Misión Exploratoria Feria Internacional de Importación y Exportación de Cantón, China e impactar positivamente el sector empresarial de Ibagué, invita a todos los empresarios del Municipio de Ibagué a participar en dicha convocatoria.

La convocatoria está dirigida a empresarios, que cuenten con una empresa formalizada y renovada en el 2018 en Cámara de Comercio de Ibagué y que pertenezcan a alguno de los grupos poblacionales especificados en el apartado de beneficiarios.

OBJETIVO: Identificar, promover y apoyar la potencialización de diez (10) microempresas con productos o servicios competitivos, a través de la *Convocatoria Feria Internacional de Importación y Exportación de Cantón, China*, que entregará el acompañamiento, asesorías especializadas (Comercio exterior chino), logística en el país destino, logística al interior de la feria (credencial de acceso a la feria), hospedaje, alimentación (Desayuno), transporte interno, seguro medico internacional, acompañamiento en el trámite de la visa China.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR – PERFIL DEL PARTICIPANTE

La participación en la Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en la presente convocatoria.

- Haber nacido en Ibagué o haber tenido esta ciudad como lugar de residencia durante los últimos doce (12) meses.
- Realizar actividades de interés económico y poseer un conjunto de bienes, conocimiento y organización que actualmente le permita desarrollar una actividad generadora de ingresos.
- Contar con la formalización y renovación en el 2018 de su empresa ante la Cámara de Comercio de Ibagué
- Ser parte de alguno de los grupos poblacionales descritos a continuación:

a. JÓVENES

Hombres y mujeres cuyo rango de edad oscile entre los 18 y 28 años de edad.

b. ADULTO MAYOR

Hombres y mujeres que superan los 60 años de edad.

c. LGTBI: Personas con orientaciones sexuales diversas: (lesbianas, gays, bisexuales y transgénero e intersexuales).

Secretaría de Apoyo a la Gestión
y Asuntos de la Juventud

- d. **INDÍGENAS:** Hombres y mujeres originarias del territorio que habitan, cuyo establecimiento en el mismo precede al de otros pueblos o cuya presencia es lo suficientemente prolongada y estable como para tenerla por oriunda.
- e. **VÍCTIMAS:** Hombres y mujeres que individual o colectivamente hayan sufrido un daño como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos.
- f. **PUEBLO RROM:** Hombres y mujeres gitanos que hacen parte de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.
- g. **MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD:** Mujer que tenga la responsabilidad de hijos menores o con discapacidad, ausencia permanente del padre de familia, abandono de la pareja o incumplimiento de sus obligaciones económicas, incapacidad física de la pareja, deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros de la familia e hijos mayores de edad dependientes.
- h. **POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE:** Hombres y mujeres nacidos fuera del continente Africano debido a las migraciones internacionales actuales y pasadas.
- i. **DESMOVLIZADOS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN:** Hombres y mujeres certificados por el Coda o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz como Desmovilizados.
- j. **EMPRENDEDOR LIDER:**
Población mayor de edad, sin distinción de sexo, raza, religión, partido político, condición social, cultural o económica, que no se encuentran en ninguna de las anteriores categorías.
 - Ser mayor de 18 años de edad.
 - Diligenciar en idioma español los formatos preestablecidos y seguir las pautas de la convocatoria.
 - Presentar propuestas con objeto lícito, que no altere el orden público, las buenas costumbres, o que impliquen riesgo reputacional para la Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud y en correspondencia para la Alcaldía Municipal de Ibagué y Cámara de Comercio de Ibagué.

MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA: Las empresas que se inscriban, deberán pertenecer a las siguientes modalidades:

ALIMENTOS Y PRODUCTOS NATURALES



Secretaría de Apoyo a la Gestión
y Asuntos de la Juventud

- Alimentos: (cereales, productos cárnicos, huevos, frutas y vegetales, condimentos, dulces, confitería, tortas, aditivos, miel), Bebidas: bebidas alcohólicas (cerveza, espirituosas, vinos), Café, Jugo de fruta, Agua.

TEXTILES Y ACCESORIOS DE ROPA

Ropa para hombre y mujer, ropa para niños, ropa interior, ropa deportiva y casual, productos de pieles, cueros y plumones, adornos y accesorios para ropa, textiles para uso en el hogar, telas industriales, alfombras y tapices.

MEDICINAS Y PRODUCTOS DE ASISTENCIA SANITARIA

Medicina china tradicional (hierbas chinas y extractos de plantas), Productos saludables (medicinas alternativas, medicina china alternativa), Productos de cuidado personal (cosméticos, productos de belleza), Productos de cuidado médico (cabinas medicas, bolsas de aire), Equipo de reproducción (planificación familiar), Equipo de rehabilitación medica (equipo de masaje, fisioterapéuticos y fitness).

ARTÍCULOS PARA OFICINA

Lapiceros, almacenamiento masivo, equipos de oficina, productos de la industria del papel, decoración de escritorio.

CALZADO

Zapatos de vestir para hombre y mujer, calzado deportivo, zapatos para niños, calzados especiales (botas).

MALETAS Y BOLSOS

Billeteras de cuero, pvc y plásticas, maletas de cuero, algodón, pvc y plásticas, otro tipo de accesorios para maletas.

ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA RECREACIÓN Y VIAJES

Juegos de campo (pelotas, equipo boxeo, patineta, patines, trampolines, arquería, bicicletas, billares, escalada), Juego acuáticos (Goggles, equipo de buseo), equipo de recreación y viaje (pesca, barbacoa, sombrilla, equipos musicales, carpas y artículos de camping).

INHABILIDADES

No podrán participar quienes se encuentren incurso en las inhabilidades dispuestas en la ley o que tengan sanciones de carácter fiscal y/o disciplinario, así como tampoco quienes se encuentren sujetas a un proceso de carácter penal y/o sobre ellas recaiga una condena en firme.

DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

- Realizar la inscripción a través de la página web www.ibague.gov.co en el formulario de inscripción oficial de la Convocatoria.
- Participar de manera presencial en todas las actividades del proceso al menos un representante de la empresa.
- Soportar que pertenecen a los grupos poblacionales descritos en el apartado de requisitos para participar – perfil del participante; ya sea, con un certificado o documento legalmente

Secretaría de Apoyo a la Gestión
y Asuntos de la Juventud

reconocido.

- Suministrar información verídica en los tiempos estipulados.
- Respetar los términos y condiciones de la convocatoria.
- Participar con sólo una empresa; el participante no podrá realizar una inscripción y estar inscrito en un equipo de trabajo de otra (que sea seleccionada o que aspire a ser seleccionada).
- Tener disponibilidad de tiempo para cumplir a cabalidad con el proceso.
- Asistir puntualmente a las reuniones, audiciones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas por la Convocatoria.
- Informar por escrito en caso de renunciar al estímulo o beneficio otorgado.
- NO incurrir en conductas constitutivas de engaño, suplantación o fraude con la Convocatoria o sus participantes, en caso de comprobarse alguno de los supuestos enunciados se descalificará, el seleccionado perderá el beneficio o estará obligado a devolverlo en su integridad o en su equivalente en dinero si ya lo ha recibido.
- Los ganadores estarán sujetos al seguimiento por parte del Programa Ibagué Emprende, Produce e Innova, adscrito a la Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud y la Cámara de Comercio de Ibagué.

DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- Recibir información de forma oportuna y pertinente sobre la Convocatoria y sus términos.
- Recibir de manera oportuna los formatos e instrumentos establecidos por la Convocatoria en cada una de las etapas.
- NO ser discriminado por motivos de raza, género, creencias religiosas o filiación política.

RUBRO PATROCINABLE

Los recursos financieros de esta convocatoria se invertirán únicamente en:

- Acompañamiento, asesorías especializadas (Comercio exterior chino), logística en el país destino, logística al interior de la feria (credencial de acceso a la feria), hospedaje, alimentación (Desayuno), transporte interno (aeropuerto – hotel, hotel – feria, feria – hotel, hotel - aeropuerto), seguro medico internacional, acompañamiento en el trámite de la visa China, Fee Bancario.

RUBRO NO PATROCINABLE

- Transporte intermunicipal (Ibagué - Bogotá)
- Transporte internacional
- Transporte interno en Cantón fuera del itinerario establecido por la convocatoria
- Alimentación (almuerzo, cena)
- Propinas y/o contribuciones voluntarias (Hotel, transporte interno)

Secretaría de Apoyo a la Gestión
y Asuntos de la Juventud

ETAPAS DEL CONVOCATORIA

La Convocatoria contempla las siguientes etapas:

ETAPAS	ACTIVIDAD
Primera	Difusión y promoción de la Convocatoria.
Segunda	Inscripción.
Tercera	Socialización del proceso a las empresas aspirantes en la convocatoria y que se encuentra formalizadas y renovadas a 2018 en C.C.I.
Cuarta	Evaluación y selección de las empresas inscritas
Quinta	Inicio del proceso de capacitación con las empresas seleccionadas
Sexta	Participación – Misión exploratoria Feria internacional de importación y exportación de Cantón, China.

- 1. PRIMERA ETAPA. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA:** Esta etapa se desarrolla a través de una estrategia de comunicaciones que contempla actividades, lanzamiento oficial, socializaciones y todas aquellas acciones que incentiven la divulgación de la Convocatoria dirigido a todos los ciudadanos del Municipio de Ibagué; las principales fuentes de promoción de la Convocatoria son los portales oficiales de la Alcaldía.
- 2. SEGUNDA ETAPA. INSCRIPCIÓN:** Los interesados en participar en la Convocatoria deben realizar la respectiva inscripción dentro de las fechas establecidas en el cronograma, que para tales efectos se publicará durante la fase previa al inicio del mismo. Cabe resaltar que la inscripción se debe realizar a través de un formulario online, con toda la información y adjuntos solicitados de conformidad con el proceso y que está disponible en el portal virtual oficial de la Alcaldía de Ibagué.
- 3. TERCERA ETAPA. SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO A LAS EMPRESAS ASPIRANTES EN LA CONVOCATORIA Y QUE SE ENCUENTRA FORMALIZADAS Y RENOVADAS A 2018 EN C.C.I:** Espacio colectivo de información sobre términos y condiciones de la Convocatoria, alcance, tiempo (Los horarios de las actividades están sujetos a lo que determine la Convocatoria), acuerdos, documentos, herramientas a manejar, objetivos y valores mutuos de relación.
- 4. CUARTA ETAPA. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS INSCRITAS:** las empresas inscritas deben de cumplir con las siguientes condiciones: Pertenecer a una de las modalidades contempladas para la fase tres de la feria enunciadas anteriormente, contar con la formalización y renovación en 2018 de su empresa ante la Cámara de Comercio de Ibagué, validar su asistencia mediante la constitución de una garantía a través de la consignación por el valor de \$1.000.000 M/CTE los cuales serán devueltos una vez regresen de su participación en la Feria, asistir a el proceso de capacitación.



Secretaría de Apoyo a la Gestión
y Asuntos de la Juventud

Los empresarios que continúen en el proceso, recibirán la confirmación vía correo electrónico y vía telefónica; así mismo, los resultados serán publicados a través de la página web de la Alcaldía de Ibagué www.ibague.gov.co

5. QUINTA ETAPA: INICIO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN CON LAS EMPRESAS SELECCIONADAS: En esta etapa los participantes de la convocatoria inician un proceso de capacitación guiado por personal especializado en el comercio exterior chino respecto a temas de impuestos, nacionalización de mercancías y documento soporte para importación y/o exportación. Planeamiento y organización de la misión comercial en la feria. Es importante resaltar, que el desarrollo de esta capacitación es de carácter obligatorio y que aquellos participantes que no asistan a las sesiones programadas, serán automáticamente descalificados.

6. SEXTA ETAPA. PARTICIPACIÓN – MISIÓN EXPLORATORIA FERIA INTERNACIONAL DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE CANTÓN, CHINA: Asistencia a la Feria Internacional de Importación y Exportación de Cantón, China, estableciendo contactos y citas comerciales que contribuyan al desarrollo de los empresarios de la región, conocer de primera mano las tendencias tecnológicas y de marketing estratégico en Asia.

Importante: Una vez publicados los resultados de las empresas, los interesados podrán presentar observaciones dentro de un término de dos (2) días hábiles. Las observaciones se deben presentar en la oficina de atención al público de la Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud. La respuesta a dichas observaciones se dará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO - PERFIL DEL BENEFICIARIO

- Cumplir a cabalidad con los términos y condiciones de la presente convocatoria.
- Haber participar de manera personal y presencial en todo el proceso.
- Contar con la formalización y renovación en 2018 de su empresa ante la Cámara de Comercio de Ibagué.

CONFIDENCIALIDAD: Toda la información referente a los participantes y a las propuestas presentadas es confidencial y los agentes involucrados están obligados a NO divulgarla y a hacer uso exclusivo de la misma únicamente para lo concerniente a la convocatoria.

MAYOR INFORMACIÓN



Secretaría de Apoyo a la Gestión
y Asuntos de la Juventud

Dependencias: Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud y Cámara de Comercio de Ibagué.

Dirección: Palacio Municipal Calle 9 # 2-59
Sec.De Apoyo a la Gestión y Asuntos de la
Juventud Oficina 224.

Página web: www.ibague.gov.co

Redes sociales: @alcaldiaibague

Dirección: Cámara de Comercio de Ibagué
Calle 10 No. 3-76

Página web: www.ccibague.org

Redes sociales: @ccdeibague